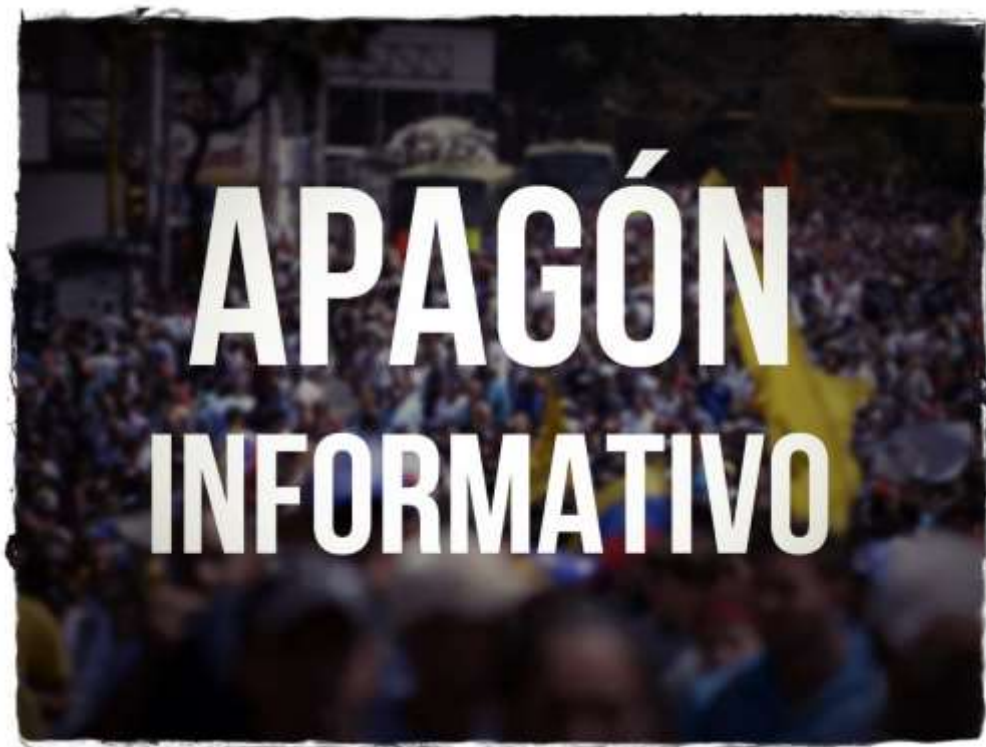


Reporte IPYS Venezuela 2014

La desinformación y la opacidad condicionan al periodismo

La desinformación, el abuso del poder estatal y la opacidad debilitaron las condiciones para el ejercicio del periodismo durante 2014, año en el que hubo un predominio de las prácticas coercitivas que hacen de Venezuela un país donde se ha comprometido la autonomía y la independencia de las instituciones, incluso de aquellas que escrutan el poder.



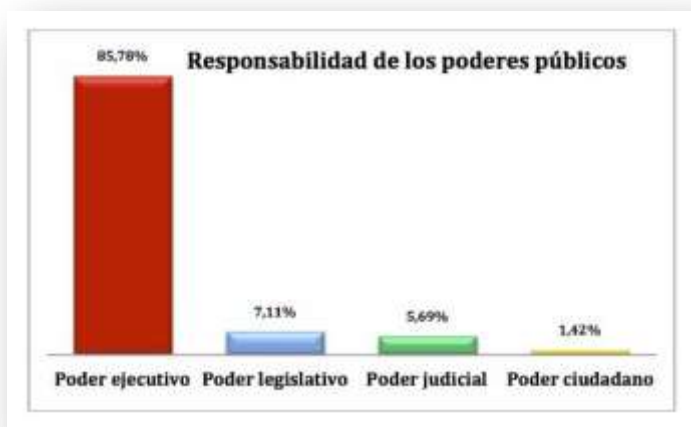
El 2014 venezolano estuvo marcado por actuaciones que restringieron la libertad de expresión a través de acciones directas e indirectas, como las limitaciones al acceso a la información pública y el abuso de poder en las comunicaciones que maneja el Estado.

En un álgido panorama de conflictividad sociopolítica, durante el año pasado persistió la marcada tendencia de agresiones físicas contra periodistas y ataques a medios de comunicación, con una clara intencionalidad de presiones e inhibiciones que debilitaron las garantías informativas en el país, con actuaciones irregulares de grupos estatales y no estatales. No fueron fortuitos los cuestionamientos discrecionales contra medios impresos y televisivos -nacionales e internacionales- debido a que en estas plataformas -de mayor audiencia y alcance informativo- se sintió con agudeza la censura y la opacidad. Estas son las perspectivas que se desprenden del balance anual 2014, del Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela (IPYS Venezuela), en el que se analizan los indicadores de libertad de expresión y el derecho a la información.

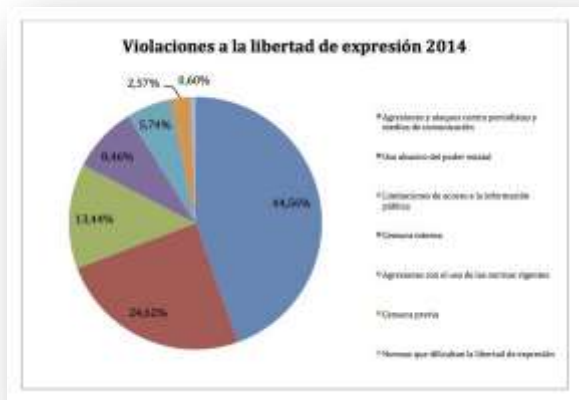
El gobierno contra la libre expresión

El poder ejecutivo acumuló la responsabilidad en 53% de los casos de violaciones a la libertad de expresión que ocurrieron en Venezuela durante 2014, que en total ascendieron a 341 entre enero y diciembre. Esta cifra convierte

a este lapso como el de mayores de limitaciones, riesgos y amenazas para el periodismo venezolano, en los últimos 14 años. Las instancias de los gobiernos a nivel local, regional y nacional aparecieron como victimarios en 181 casos, es decir, cerca de la mitad del total de los reportes contabilizados por IPYS Venezuela durante el año. Esta práctica restrictiva también predominó en el desempeño de las instancias de los distintos poderes públicos, que acumularon la responsabilidad en 62% de los incidentes contra la libertad de expresión en Venezuela. Es decir, que 6 de cada 10 acciones coercitivas contra periodistas, activistas de DDHH y medios de comunicación, fueron emprendidas desde las instancias del poder estatal, en sus distintas competencias: ejecutivo (181); legislativo (15); judicial (12); y ciudadano (3). Este comportamiento fue similar a 2013, cuando las fuerzas estatales cometieron 209 incidentes, pero a diferencia de los últimos 5 años, no se registró ningún caso de violación a la libertad de expresión dirigido por el poder electoral, debido a que no se realizaron comicios durante los doce meses.



Los 341 casos acumularon 662 violaciones a la libertad de expresión, que comprendieron: 295 agresiones físicas contra periodistas y ataques a medios de comunicación; 163 casos de uso abusivo del poder estatal en materia de comunicaciones; 89 limitaciones de acceso a la información pública; 56 casos de censura interna en los medios de comunicación; 38 agresiones con el uso de normativas vigentes; 17 incidentes de censura previa y órdenes estatales, y la aprobación y ejecución de normas que restringen la expresión.



Ciudadanos desinformados

De enero a diciembre de 2014 se evidenciaron acciones directas e indirectas destinadas a imponer el silencio entre los medios de comunicación y los periodistas. Las intenciones de estas prácticas respondieron a órdenes para prohibir o modificar la naturaleza de las informaciones periodísticas. Además, tenían la evidente finalidad de favorecer diversos sectores políticos-partidistas, económicos y empresariales.

Más allá de los impedimentos para el ejercicio del periodismo, la repercusión directa de estas acciones afectó principalmente a la ciudadanía, debido a que se desconoció, reiteradamente, el derecho que tienen los venezolanos de conocer informaciones y opiniones diversas y plurales, de manera adecuada, pertinente y oportuna.

Esta tendencia -que tenía como finalidad imponer la censura y la autocensura- se agudizó a partir del mes de febrero de 2014, cuando tomaron fuerza los conflictos de calle en todo el país. Se demostró, además, que con el aumento de las protestas se incrementaron los riesgos para el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información.



La actuación deliberada de grupos estatales y no estatales afectaron las garantías periodísticas. En cuanto al sector oficial IPYS Venezuela determinó que los mayores incidentes fueron cometidos por parte de Cuerpos de Seguridad del Estado (83), ministerios y organismos gubernamentales (81). Estos dos actores acumularon la responsabilidad en 44% de los incidentes, y es una tendencia que se mantiene desde 2013, cuando funcionarios policiales y militares, así como las carteras ejecutivas, fueron los principales responsables de las violaciones a la libertad de expresión, y cometieron 72% de los casos registrados durante ese año.

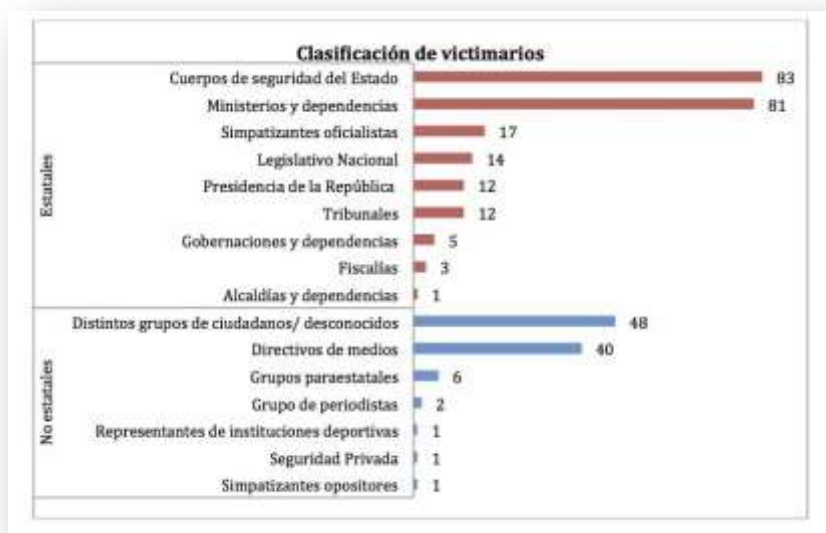
En 2014, también se registraron hechos promovidos por simpatizantes oficialistas (17), que en muchos casos actuaban bajo la omisión de las autoridades estatales. Hubo casos en los que se registró la participación de la Asamblea Nacional y los Consejos Legislativos regionales (14); tribunales nacionales y locales (12); el Ministerio Público y las fiscalías estatales (3), y un caso en el que se le atribuyó la responsabilidad a una Alcaldía.

La actuación deliberada de grupos estatales y no estatales afectó las garantías periodísticas. En cuanto al sector oficial, IPYS Venezuela determinó que los mayores incidentes fueron cometidos por parte de Cuerpos de Seguridad del Estado (83) y los ministerios y organismos gubernamentales (81). Estos dos actores acumularon la responsabilidad en 44% de los incidentes, y es una tendencia que se mantiene desde 2013, cuando funcionarios policiales y militares, así como las carteras ejecutivas fueron los principales responsables de las violaciones a la libertad de expresión, y cometieron 72% de los casos registrados durante ese año.

En 2014, también se tuvo conocimiento de hechos promovidos por simpatizantes oficialistas (17), que en muchos casos actuaban bajo la omisión de las autoridades estatales. Hubo casos signados por la participación de la Asamblea Nacional y los Consejos Legislativos regionales (14); tribunales nacionales y locales (12); el Ministerio Público y las fiscalías estatales (3), y un caso en el que se le atribuyó la responsabilidad a una Alcaldía.

48 casos se registraron, en los que los victimarios fueron desconocidos, vecinos, motorizados armados y grupos de delincuencia organizada

Entre los victimarios no estatales, se señaló a grupos de personas –desconocidos, vecinos, motorizados armados y grupos de delincuencia organizada–, quienes acumularon la responsabilidad directa en 48 casos. También se identificó en seis oportunidades la participación de grupos paraestatales, que responden a poderes fácticos y que actúan de manera violenta, bajo la inacción o complicidad de autoridades estatales. Estos casos fueron cometidos en el marco de conflictos de calle, y la mayoría entre febrero y mayo de 2014. Se registraron hechos bajo la responsabilidad de grupos de periodistas (2); representantes de agrupaciones deportivas (1); funcionarios de seguridad privada (1); y simpatizantes opositores (1).



Los censores de los medios

Cuando se compara el registro de 2013 y 2014, se evidencia un aumento en los de incidentes contra la libertad de expresión en el interior de los propios medios. En 2014, ocurrieron al menos 39 casos cometidos por directivos, que en su mayoría derivaron en censura interna, despidos y renuncias por razones informativas, mientras en 2013 se registraron 17 casos similares.

La agudización de estas acciones de representantes de medios de comunicación, además coincidió con el cambio de propiedad de medios de comunicación en Caracas y distintas regiones del país, situación que produjo restricciones directas en el manejo de las fuentes periodísticas relacionadas con el contexto sociopolítico, así como la desintegración de las instancias especializadas de periodismo de investigación, como fue el caso de la Cadena Capriles.

La opacidad estatal

En 2014 generó preocupación las cuatro normativas legales y decisiones judiciales que se emprendieron y que afectaron la libertad de expresión y el derecho a la información. En agosto de ese año, la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia consideró, mediante una [sentencia](#), que el derecho de acceso a la información pública “no puede ser abusivo” y las solicitudes de los ciudadanos no pueden estar destinadas a obstaculizar el funcionamiento de la administración pública.

Esta sentencia establece restricciones al derecho que tiene el ciudadano de ser informado, pues a través de estos requerimientos, se obliga a las personas a explicar las razones por las cuales solicita la información. Estas limitaciones promueven la opacidad y la discrecionalidad de los funcionarios.

Otra medida se dictó en el mes de diciembre, cuando el [TSJ](#) declaró que la información relacionada con las telecomunicaciones en el país es un secreto de Estado, y que la difusión pública podría atentar contra la “seguridad de la nación”. Esta medida se tomó ante la declaración de inadmisibilidad de una demanda por abstención interpuesta por [Espacio Público](#) contra el [Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología](#).

Paralelamente a estas acciones normativas, otras medidas también generaron alarma. Una de ellas fue la puesta

en marcha del Centro Estratégico para la Seguridad y la Protección de la Patria (Cesppa) -que empezó a operar en febrero de 2014- y la Brigada Especial contra las Actuaciones de los Grupos Generadores de Violencia (BEGV) -constituida el 26 de junio de 2014- cuyos decretos de fundación legalizan las acciones de inteligencia policial y vigilancia, y establecen restricciones para la libertad de expresión y el derecho al acceso a la información pública.

Blackout en Internet

Durante 2014 se reportaron al menos 22 incidentes que afectaron la libertad de expresión, el acceso y los contenidos de Internet. En febrero, en el contexto de agudos conflictos en distintas ciudades del país, se registraron bloqueos parciales en [Twitter](#), así como lentitud e interrupciones en el servicio de Internet ABA -que ofrece la empresa estatal CANTV (Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela)- que provee el servicio a más de 80% de los usuarios en el país.

22 incidentes afectaron el acceso, los contenidos y la libertad de expresión en Internet

Durante el primer semestre de 2014, IPYS Venezuela corroboró que al menos 454 páginas web estaban bloqueadas desde los servicios de Internet de Venezuela. Esta medida de censura -que comenzó en noviembre de 2013- fue ordenada desde el gobierno contra [523 web](#), para evitar que se conociera información sobre el precio del dólar paralelo, debido al control cambiario y las restricciones para el manejo de las monedas extranjeras desde Venezuela. La medida se extendió también a portales que desplegaban distintos tipos de información.



En este contexto, 14 casos de restricciones a la libertad de expresión en Internet respondieron a amenazas de muerte por redes sociales, campañas de desprestigio, bloqueos, hackeos e intervención ilegal de las comunicaciones personales. En su mayoría, los afectados fueron periodistas, reporteros ciudadanos y activistas de DDHH.

Presionados por el papel periódico

Durante 2014 también predominó el uso desproporcionado del poder en comunicaciones que maneja el Estado. Estas actuaciones se tradujeron en el incremento de controles gubernamentales para obstaculizar el ejercicio del periodismo y la defensa de los DDHH.

Entre agosto de 2013 y diciembre de 2014, al menos 34 impresos denunciaron dificultades con el suministro y la compra de papel periódico y materia prima para la impresión -como tintas, químicos y planchas fotográficas-, ya que el mercado de estos bienes está en manos exclusivas del Estado, a través del Complejo Editorial Maneiro (CEAM), adscrito al Ministerio de la Secretaría de la Presidencia.

Esta situación derivó en la reducción de las páginas de las ediciones impresas, y los diarios se vieron en la obligación de suprimir algunas secciones.

En ese mismo período IPYS Venezuela confirmó que 7 medios impresos suspendieron su operación temporalmente y al menos 3 lo hicieron de manera definitiva.



IPYS Venezuela corroboró que varios medios lograron volver a circular y solventar parcialmente las fallas luego de establecer negociaciones con el Complejo Editorial Alfredo Maneiro S.A (Ceam). "El Ceam, que fue creado mediante decreto presidencial N° 104 de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.168, de fecha 16 de mayo de 2013, tiene por objeto la producción, distribución y comercialización de diversas publicaciones, destinadas a la información, divulgación, propaganda y publicidad", de acuerdo a la reseña que presenta el portal de la Asamblea Nacional.

Desde de mayo de 2014, directivos de distintos periódicos relataron a IPYS Venezuela que las trabas administrativas y las dificultades para la asignación de las divisas preferenciales a los importadores privados serían parte de las estrategias gubernamentales para obligar a los dueños de diarios y revistas a acudir al Complejo Editorial Alfredo Maneiro. Generó preocupación que esta relación pudiese condicionar la línea editorial de los medios de comunicación –privados y estatales- y comprometer la autonomía de las empresas mediáticas.

A partir de las denuncias recurrentes por estas medidas indirectas, IPYS Venezuela y la Relatoría para la Libertad de Expresión fueron criminalizadas y tildadas de "[mentirosas](#)" por parte de autoridades del Ministerio de Comunicación e Información.

Reporteros en riesgo

Diversas cadenas informativas internacionales fueron acusadas desde el Estado de promover "[una guerra mediática](#)" y "psicológica" contra el gobierno nacional. En este contexto, se registraron al menos 26 declaraciones agraviantes y 7 campañas de agravio de autoridades gubernamentales, promovidas en medios afines al gobierno nacional, para desprestigiar y amenazar a periodistas y directivos de medios nacionales e internacionales.

Entre enero y diciembre 2014 se restringió la labor de los corresponsales extranjeros y de algunos medios internacionales. Hubo limitaciones vinculadas a la asignación de credenciales, permiso que se otorga a los reporteros para ejercer periodismo en el país. IPYS Venezuela hizo seguimiento a las [irregularidades denunciadas](#) por periodistas de la Cable News Network en Español, mejor conocida como CNN en Español, a quienes se les negó la acreditación necesaria para ejercer labores informativas en el país, situación que fue resuelta en pocos días.

7 campañas de agravio de autoridades gubernamentales, promovidas en medios afines al gobierno nacional, para desprestigiar y amenazar a periodistas y directivos de medios nacionales e internacionales

Además, los corresponsales extranjeros aparecieron como el tercer grupo más vulnerable, debido a que IPYS Venezuela recibió las denuncias de 20 periodistas y reporteros gráficos de medios internacionales, quienes

fueron víctimas de agresiones, detenciones arbitrarias y ataques contra sus herramientas de trabajo. Esta cifra supone un aumento sustancial en comparación con 2013, cuando se registraron 5 corresponsales extranjeros afectados.

Estas acciones de criminalización hacia la prensa extranjera fueron aupadas desde el gobierno. A lo largo del año hubo señalamientos y amenazas de acciones legales desde el Estado contra medios nacionales e internacionales, que reseñaron denuncias por el brote de un presunto virus bacteriológico en el Hospital Central de Maracay, estado Aragua. También hubo agudas acusaciones por la cobertura periodística del asesinato de Robert Serra, ex diputado a la Asamblea Nacional, por el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), tolda del gobierno.



En abril de 2014. Johana Álvarez, corresponsal de cadena 3 de México, fue agredida y amenazada de secuestro por un presunto miembro de colectivos adeptos al gobierno, mientras cubría una manifestación estudiantil en la Universidad Central de Venezuela.

Detenciones como castigo

El uso abusivo del poder del Estado contra el periodismo también se observó en prácticas que limitaron la cobertura de calle de periodistas, reporteros gráficos, camarógrafos, reporteros ciudadanos y activistas de DDHH. En este contexto se duplicaron las detenciones arbitrarias en comparación al año anterior: De 17 detenciones reportadas en 2013, se pasó a 36 en 2014.

Hubo 36 detenciones arbitrarias de periodistas en el cumplimiento de sus funciones informativas, por parte de cuerpos de seguridad del Estado, situación que evidencia un incremento de esta categoría en 111% en comparación con el año 2013, cuando se registraron 17 reportes de este tipo. La mayoría de estos casos se tuvieron lugar durante el primer trimestre de 2014, en el contexto de la cobertura de protestas.

A esta situación se sumaron las limitaciones a la cobertura periodística de los asuntos públicos, categoría que acumuló 91 casos. Con estos datos se puede constatar que la calle -como el entorno natural para la reportería- se convirtió en un espacio hostil y de riesgo para los equipos periodísticos.

El período más álgido de 2014 fue el primer semestre -enero a junio- debido a que se enmarcó en continuos conflictos y protestas por demandas políticas, sociales y económicas. Y el año 2014 -con 341 casos- se convierte en el período de mayores registros de violaciones a la libertad de expresión desde 2002, según los registros históricos del Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela.

341 casos en total se registraron en 2014: El Área Metropolitana de Caracas con 175 casos y el estado Bolívar, con 30, fueron las entidades con mayores obstrucciones

El Área Metropolitana de Caracas con 175 casos y el estado Bolívar, con 30, fueron las entidades con mayores obstrucciones, y ambas acumularon 60% del total de incidentes contabilizados en todo el territorio nacional. Entre las dos superan, incluso, el total de casos que reportó IPYS Venezuela durante 2012 a nivel nacional (con 200 alertas).

De enero a diciembre de 2014 también se reportaron incidentes en Carabobo (22); Aragua (15); Táchira (14); Lara (11); Zulia (10); Monagas (9); Miranda (9); Barinas (7); Mérida (5); Anzoátegui (4); Trujillo (4); Falcón (3); Apure (3); Portuguesa (2); Nueva Esparta (2); Guárico (1); y Sucre (1).

En estos casos se vieron afectados 140 empresas de medios e instituciones de gestión de comunicaciones y telecomunicaciones, así como 317 periodistas, activistas de DDHH y trabajadores de medios de comunicación sean privados, estatales, comunitarios y extranjeros. De ellos, 307 fueron hombres, 104 mujeres y 5 personas a quienes no se les identificó su género.

Como ha sido la tendencia en los últimos 8 años, los más vulnerables fueron los equipos reporteriles que hacen cobertura de calle, que acumulan 70% de los afectados: entre ellos reporteros, fotógrafos, camarógrafos y corresponsales extranjeros.



El Estado debe hacer cumplir la Constitución

Ante este panorama restrictivo para el ejercicio del periodismo y las libertades ciudadanas en Venezuela, IPYS Venezuela exige al Estado venezolano, a las empresas de los medios de comunicación y demás actores sociales respetar y permitir el pleno cumplimiento de la libertad de expresión, el acceso a la información y las garantías periodísticas, condiciones que deben salvaguardarse en cualquier circunstancia.

"Toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma de expresión, y de hacer uso para ello de cualquier medio de comunicación y difusión, sin que pueda establecer censura". Artículo 57, Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

"Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. El ejercicio de este derecho entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para: asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas". Artículo 19, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Este informe

- *Los resultados de este reporte anual que presenta IPYS Venezuela derivan de un seguimiento permanente y continuo que realiza esta organización, a través de un monitoreo sistemático y riguroso fundamentado en estándares internacionales de protección de la libertad de expresión y el derecho a la información.*
 - *Esta investigación se sustenta en el sistema de alertas de IPYS Venezuela, cuya documentación es pública y está disponible en www.ipys.org.ve.*
-

- *Todos los casos se levantan bajo una metodología periodística de consultas a fuentes directas y revisión de informaciones de medios impresos, audiovisuales y digitales, así como documentos oficiales, estudios de organizaciones no gubernamentales y denuncias confidenciales.*
 - *Este balance, además, se elabora con la participación de un equipo multidisciplinario en el que participan periodistas, investigadores y activistas de DDHH, apoyados en el grupo de reporteros que integran la Red Nacional de IPYS Venezuela, presente en las 13 principales entidades de Venezuela.*
-